

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1585-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1047-2019-UNHEVAL, de fecha 13.MAR.2019, en el rubro ANTECEDENTES: 1.1. de la parte considerativa se mencionó lo siguiente:
ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio N° 025-2019-UNHEVAL-FE-D, la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Economía, solicita la suspensión de vacaciones de los docentes Lourdes Cecilia Céspedes Aguirre, Lizardo Caicedo Dávila, Lorenzo Pasquel Bustillos, Roque Valdivia Jara y Julio Cesar Castro Céspedes de la Facultad de Economía, por ser miembros de la Comisión de Concurso público de plazas docentes y jefes de prácticas para contrato 2019.


Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TULO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente en el extremo de haberse considerado involuntariamente el nombre Lourdes Cecilia, debiendo ser LOURDES LUCILA y el apellido de Pasquel Bustillos, debiendo ser PASQUEL LOARTE; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

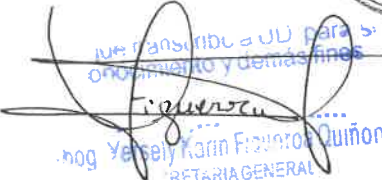
- 1°. **RECTIFICAR**, en parte, el primer considerando de la Resolución Consejo Universitario N° 1047-2019-UNHEVAL, de fecha 13.MAR.2019, en el extremo de los nombres y apellidos de los docentes: **Mg. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre** y del **Dr. Lorenzo Pasquel Loarte**; por haberse considerado erróneamente como Lourdes Cecilia y Pasquel Bustillos, respectivamente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
HUÁNUCO RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL OCT
Transparencia
DCalidad
CCAD
Interesada
PSIC.
DIGA
RRHH
UEyCFile
Archivo


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

